

MEMORANDO ADUANAS-GNGTH-526-2025

PARA: **ABG. MAICOL ALEJANDRO CERRATO ROVELO**
Jefe de Departamento de Transparencia y Anticorrupción

DE: **ABG. MELVIN PÉREZ**
Gerente Nacional de Gestión Talento Humano

FECHA: 03 de marzo 2025

ASUNTO: **Respuesta a MEMORANDO ADUANAS-DTA-061-2025**

En respuesta a lo solicitado en MEMORANDO-ADUANAS-DTA-061-2025 por el Departamento de Transparencia y Anticorrupción, para el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), se adjunta información de las circulares emitidas durante el mes de febrero 2025, por la Gerencia Nacional de Gestión Talento Humano.

No. Circular	Departamento o Sección	Fecha de envío	Asunto de la Circular	Dirigida a	Observación
02	GNGTH	05/02/2025	Actualización Anual Declaración Jurada de Bienes 2025	Funcionarios (as), servidores (as) y trabajadores (as) de la Administración Aduanera de Honduras a nivel Nacional.	Ninguna.
03	GNGTH	12/02/2025	Simulador de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Vecinal	Funcionarios (as), servidores (as) y trabajadores (as) de la Administración Aduanera de Honduras a nivel Nacional.	Ninguna.
04	GNGTH	20//02/2025	Recordatorio de Uso de Bienes y Áreas Comunes.	Funcionarios (as), servidores (as) de la Administración Aduanera de Honduras a nivel Nacional (Centro Cívico Gubernamental).	Ninguna.

Asimismo, se adjuntan notas aclaratorias en referencia al "Organigrama" y "Manual de Puestos"

Sin otro particular.

MP/ea

**DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS
CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-02-2025**

526
**PARA: FUNCIONARIOS (AS), SERVIDORES (AS) Y TRABAJADORES (AS) DE LA
ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS A NIVEL NACIONAL.**

DE: ABG. MELVIN PÉREZ.
Gerente Nacional de Gestión Talento Humano.

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN ANUAL DECLARACIÓN JURADA DE BIENES 2025

FECHA: 05 de febrero 2025.



A todos los Funcionarios (as), Servidores (as) y Trabajadores (as) de la Administración Aduanera de Honduras, se les recuerda que deben presentar Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) para el período 2025, según lo comprendido en los Artículos 56, 57, 59, 60, 61, 66, 98 y 99 en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y 59, 61, 62 y 63 de su Reglamento, procedan a presentar ante el Tribunal Superior de Cuentas la respectiva **ACTUALIZACIÓN ANUAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, ACTIVOS Y PASIVOS**, por devengar un salario igual o mayor a **CUARENTA MIL LEMPIRAS (L.40,000.00)** o que aún sin devengar dicha cantidad, manejen o custodien, administren o tengan a sus cargo bienes o fondos del Estado.

En virtud de lo anterior se les informa que durante los **meses de enero, febrero, marzo y hasta abril del presente año**, deberán proceder a presentar ante Tribunal la respectiva actualización anual de su Declaración Jurada de Bienes.

Durante el presente año, pueden hacer su Declaración Jurada de Bienes de Ingresos, activos y pasivos **a través del sistema en línea**, recordándoles que para el año 2025, se les creó a todos los obligados un código de usuario personal para tener acceso al sistema, mismo que fue remitido a través del correo electrónico que proporcionaron. Así mismo se hace saber que existe el **Sistema de Auto Enrolamiento en línea**, en el cual pueden tener acceso directamente desde la pagina web del Tribunal Superior de Cuentas o directamente en siguiente link: **Enlace de Auto Enrolamiento: <https://www.tsc.gob.hn8035/PreRegistroSDJL.aspx>; Enlace de Seguimiento de Creación de Usuario: <https://www.tsc.gob.hn:8035/Seguimiento.aspx>**

Haciendo la advertencia de que la omisión de dicha obligación dará lugar a la imposición de una multa equivalente a **CINCO MIL LEMPIRAS (L.5,000.00) O SUSPENSIÓN DEL CARGO** de acuerdo con lo establecido en la **Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento y Régimen de la Carrera de la Administración Aduanera de Honduras**. Igual sanción se impondrá a aquellos obligados que no hayan cumplido con su deber de presentar la Declaración Jurada de Bienes por ingreso al cargo por primera vez o cesación en su cargo, los cuales tienen 30 días hábiles a partir de

CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-02-2025

su fecha de ingreso o cese del cargo; así como anualizar su respectiva Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos durante periodos anteriores.

En consecuencia los Funcionarios, Servidores y Trabajadores de Regímenes Especiales a nivel Nacional entregarán las Declaraciones Juradas de Bienes emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas, a través de los Administradores de Aduanas o los enlaces de la Gerencia Nacional de Gestión Talento Humano y estos remitirlos a esta Gerencia; los Funcionarios (as) Servidores (as) y Trabajadores (as) asignados en el Centro Cívico Gubernamental y personal de Regímenes Especiales zona central, abocarse a la Gerencia Nacional Gestión de Talento Humano con el Abg. José Francisco Cruz Vargas de la Sección de Conciliaciones Laborales o enviarla escaneada a través del correo institucional jfcruz@aduanas.gob.hn.

Por lo antes expuesto dicha información deberá ser remitida a más tardar el 05 de mayo 2025, a la Gerencia Nacional de Gestión Talento Humano.



Sin otro particular,

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-03-2025

PARA: FUNCIONARIOS(AS), SERVIDORES(AS) Y TRABAJADORES(AS) DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS A NIVEL NACIONAL

DE: ABG. MELVIN PÉREZ
Gerente Nacional de Gestión Talento Humano

ASUNTO: Simulador de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Vecinal

FECHA: 12 de febrero del 2025.

A todos los/las Funcionarios(as), Servidores(as) y Trabajadores(as) de la Administración Aduanera de Honduras a nivel nacional, la Gerencia Nacional de Gestión Talento Humano pone a su disposición a través de INTRANET, mediante el enlace <https://intranet.aduanas.gob.hn/>, los Simuladores de Impuesto Sobre La Renta (ISR) e Impuesto Vecinal, a los cuales se deberá acceder con las credenciales institucionales (usuario y contraseña).

Lo anterior, con el objetivo principal de generar una cultura y comprensión tributaria, asimismo, estas herramientas les permitirán realizar estimaciones de los montos correspondientes a los tributos a pagar de manera mensual y anual, de conformidad con las normativas vigentes y aplicables.

Se adjuntan los manuales con las instrucciones detalladas para facilitar su uso.

Sin otro particular,

C/ Archivo
MP/kg

**DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS
CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-04-2025**

PARA: FUNCIONARIOS (AS), SERVIDORES (AS) DE LA ADMINISTRACIÓN
ADUANERA DE HONDURAS.
Centro Cívico Gubernamental.

DE: **ABG. MELVIN PÉREZ.**
Gerente Nacional de Gestión Talento Humano.

LIC. DOMINIQUE MATUTE
Jefa del Departamento de Recursos Financieros.

FECHA: 20 de febrero 2025

ASUNTO: Recordatorio de Uso de Bienes y Áreas Comunes.

A todas y todos los Funcionarios (as), Servidores (as) que laboran en el Centro Cívico Gubernamental, piso 3, 13, 14 y 15 se les informa que se han encontrado anomalías en el uso de las áreas comunes, por lo que se les recuerda lo siguiente:

- El cuidado de las áreas comunes y el uso correcto de las instalaciones es responsabilidad de todos.
- No depositar residuos de ningún tipo en los lavaplatos.
- Desconecta todos los aparatos electrónicos que no utilizas.
- No ralles, ni ensucies las superficies (paredes, pisos, escritorios etc.)
- No deposites papeles, toallas sanitarias, ni ningún otro objeto dentro de los sanitarios o lavamanos.
- Limpia los sanitarios cuando los utilices.
- No desperdicies los insumos y materiales de oficina.
- Reporta a todo el personal que realiza mal uso de los materiales, equipos e instalaciones.

Recordemos que el Art. 117 numeral 6 del Régimen de Carrera de los Funcionarios y Servidores de la Administración Aduanera de Honduras establece como falta leve lo siguiente "Faltar al cuidado en los objetos, maquinaria, materiales o utensilios de oficina....".

"Mantener las instalaciones limpias y ordenadas nos asegura el bienestar de todos los que convivimos a diario en nuestro centro de trabajo".

Sin otro particular,